



RESOLUCIÓN EXENTA N° 544 /

SANTIAGO, 26 MAR 2009

VISTO:

- a) Las necesidades del Servicio, los Pedidos de Materiales N°s 072, 073, 074, 077 de fechas 18 de febrero de 2009 y N° 081, 082 y 084 de fechas 20 de febrero de 2009, solicitados por JARDIN MAPULEMU (BOTANICO), JARDIN TUPAHUE (BOMBAS DE RIEGO DE PRADOS), JARDIN ANTILEN, BOSQUE SANTIAGO, JARDIN PLAZA CAUPOLICAN, JARDIN CUMBRE (PZA. MEJICO/EX VIVERO), VIVERO LELIANTU, que cuentan con el V°B° de la Dirección del Servicio;
- b) La Publicación en el sistema Mercadopublico ID 607-20-L109;
- c) El Resumen de ofertas Económicas N° 00000078;
- d) Los Criterios de Evaluación: Precio 30%, Calidad Técnica de los Bienes o Servicios 50%, Plazo de Entrega 20%;
- e) La Asignación Presupuestaria realizada por el Departamento Finanzas, ID SIGFE 11140, 11167, 11168, 11169, 11170, 11171 y 11172 asignada al Ítem 000-22-04-999-000;
- f) La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003 Artículo 8 Letra h y en el Artículo 51 del Reglamento;
- g) La Ley N° 20.314 de fecha 12 de diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2009;
- h) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°8 letra h de la Ley N° 19.886 y en el Artículo 51 del Reglamento, procede el trato directo, debido a que el monto de la presente adquisición es de \$ 1.036.728.-, monto inferior a 100 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto:

RESUELVO:

- 1° Adjudíquese y contrátese al proveedor **MARIA BLANCA DE ARMENDAIZ PEREZ, RUT. 14.513.260-6**, domiciliada en MARIN 0230, Fono 7278814, Fax 7278815, los productos que a continuación se señalan:

Código	Detalle	Cant.	Unidad	Precio (\$)	Total (\$)
HE26000	PICOTA PUNTA Y PALA (HOJA DE 10 CMS DE ANCHOAPROX.) CON MAN, TRAMONTINA	12	UNID	16.000.-	192.000.-
HE48011	TIJERA CORTARAMAS CON SIERRA ADAPTABLE A MANGO TELESCOPICO, ALTUNA	03	UNID	84.000.-	252.000.-
HE48008	TIJERON DE PODAR BYPASS DE 27" EXTENSIBLES A 36", CON MANGO	03	UNID	9.500.-	28.500.-
HE35003	SERRUCHO PODADOR DE 33CMS, CON FUNDA, FELCO 610	13	UNID	29.900.-	388.700.-
HE38002	PORUÑA JARDINERA, TRAMONTINA	04	UNID	2.500.-	10.000.-
				Subtotal	871.200.-
				Neto	871.200.-
				19%	165.528.-

- Despacho: Bodega Central Dominica 129, Recoleta, en horario de lunes a jueves de 08.30 a 17.00 hrs., viernes de 08.30 a 16:00 hrs.
- Facturar a Parque Metropolitano de Santiago, Rut 61.809.000-0, Dirección Pío Nono 450 Recoleta.
- Forma de pago: 30 días contra recepción de factura mediante vale vista banco Santander, el cual puede ser retirado en cualquier sucursal del país presentando carnet de identidad, Rut de la empresa y poder simple si corresponde, fono consulta 6640254 (Banco) 73014359 (Tesorería Parque metropolitano de Santiago).

- 2° La recepción conforme de las facturas la realizará el Jefe de Adquisiciones.
- 3° La contratación que se adjudica se entenderá perfeccionada por la sola notificación de la presente Resolución.
- 4° Autorícese al Departamento Finanzas a pagar al proveedor citado en el N° 1, hasta la suma de \$ 1.036.728.- (un millón treinta y seis mil setecientos veintiocho pesos), IVA incluido.
- 5° Autorícese a la Sección Adquisiciones para informar la presente contratación en el sistema www.mercadopublico.cl.
- 6° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto \$
000-22-04-999-000	OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.036.728.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature]
 MMV/UBG/ARR/IVC/ARB/mdb.-
 DISTRIBUCIÓN

Interesado: MARIA BLANCA DE ARMENDAIZ PEREZ
 Departamento Servicios Generales P.M.S.
 Sección Adquisiciones (c/a) P.M.S.
 Sección Contabilidad y Ppto. P.M.S.
 Sección Bodega Central P.M.S.
 DIVISION PARQUES Y JARDINES
 Sección Inventarios P.M.S
 Sección Tesorería P.M.S.
 Oficina de Partes P.M.S.-
 (Res. N° 000000110/2009)

MONTO	1.036.728
C. COSTO	PARQUES Y JARDINES
ITEM	22-04-999
ID SIGEE	11.513. - 11.168